ATHA-DAH-FCAV-001-026-02

ARCHIVO CONCEJO DE AUDICANA

Yo Juan Ph.e Delarpio Scriu.o del Rey nro
Señor y del Juzgado de esta Hermandad de Bar
rrundia Doy fee que para un thestimonio consta que
en veyntte y dos de octubre del año Prox.mo passado
de mill settez.os y diez El Concexo justicia y Rexim.to
del Lugar de Audicana Bajo fee del dho Ss.no se obligo
de trezientos Ducados de principal en vellon
a razon de tres por ciento al año a favor de
Mariana Lopez de Luzcando Donzella Natural
y Residente en el Lugar de Uchabarri de el
haverse Repartido dho Capital entre los vez.os de
dho lugar para Remediar sus nezesidades a Ra
zon de Veyntte Ducados a cada uno y como a dho
dha Vezina consta se le fueron Repartidos a dho
Martinez de Quereñu Veynte Ducados de vellon
a cuio seguro ypoteco en General todos sus bienes
y segun que mas largamente consta y parece
de dha ss.a Zensal que originalmente se halla
en el Rex.o de Escrituras Publicas otorgadas ante mi
Thestimonio el Mencionado año y para que dello
conste donde combenga de pedim.to de Pedro
Ortiz de Heleguea Vezino y Rexidor de dho
lugar de Audicana lo signo y firmo Contem.do
Doy a dha ss.a fho en Vallo a seys de Nov.e
de mill setez.os y onze

En Thestimonio de Verdad

Jn. Ph.e Delarpio